



Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Empresa y Empleo



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El Fondo Social Europeo
invierte en tu futuro"

RECIBIDO EN
REGIMEN DE SESIONES

31 ENE. 2023

DECRETO DE ALCALDÍA N.º 301 /2023

Asunto: Adecuación de la regulación interna del proceso de selección de participantes en itinerarios formativos del proyecto "FIVE", tras la disolución del OALDIM.

Mediante Resolución de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, de fecha 11 de diciembre de 2020, se concede una subvención al Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, para la ejecución de un proyecto declarado en reserva en la convocatoria de 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo, destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables, en el contexto del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, denominado "FIVE: Formación Inclusiva en Vélez-Málaga", cuyo presupuesto asciende a 1.248.275,68 euros; con una tasa de cofinanciación del 80 %, la ayuda del Fondo Social Europeo (FSE) asciende a 998.620,54 €.

El procedimiento para la selección de participantes en los distintos itinerarios formativos que integran el proyecto subvencionado, exige el nombramiento del órgano instructor y la designación de los componentes de la Comisión de Valoración para la selección y para la concesión de la ayuda económica a los participantes en los Itinerarios de formación del proyecto nº OP025 "FIVE: FORMACIÓN INCLUSIVA EN VÉLEZ-MÁLAGA"

El Consejo Rector del extinto Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, en sesión de fecha 27 de octubre de 2021, nombró como órgano instructor a la Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo del referido Organismo, y, como suplente, la Jefa de Sección de Empleo y Desarrollo.

Igualmente dicho Consejo, en sesión de fecha 2 de diciembre de 2021, determinó la composición de la Comisión de Valoración, en el siguiente sentido:

"Presidente: El del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez-Málaga o Concejal en quien delegue.

Vocales:

- El/la Vicepresidente/a del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez-Málaga.
- La Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez-Málaga.

Delegación de Empresa y Empleo
C/ José de Ribera, nº 5 - 29700 Vélez-Málaga
Tlf: 952 50 25 00 - desarrollo@velezmalaga.es

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:14614205706437070167



Secretaría:

La Adjunta a Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez-Málaga, por delegación de la Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo de este Organismo. Suplente: la Jefa de Sección de Empleo y Desarrollo de este Organismo, por delegación de la Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo de este Organismo.

Como quiera que la disolución del Organismo Autónomo anteriormente citado hace que la mayoría de los puestos y los cargos que conformaban ambos órganos ya no existan, se hace necesario, para dar continuidad a la ejecución del proyecto subvencionado, adaptar el nombramiento del órgano de instrucción y la composición de la Comisión de Valoración a la nueva situación jurídica creada como consecuencia de la referida disolución.

Igualmente, razones de seguridad jurídica aconsejan la determinación expresa de los órganos competentes para resolver los procedimientos de selección y concesión de ayudas, que en el OALDIM era el Consejo Rector, y que tras la asunción por este Excmo. Ayuntamiento de los derechos y obligaciones del extinto organismo, debe recaer en órganos municipales.

Por cuanto antecede, con la finalidad de adecuar los órganos intervinientes en el proceso de selección de participantes y beneficiarios de ayudas del proyecto FIVE, a lo previsto en el artículo 14. de la Ordenanza General de Subvenciones, visto el informe emitido en fecha 27 de enero de 2023, por la adjunta a jefatura de servicio de Empleo y Desarrollo y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

RESUELVO:

PRIMERO: Que se nombre, como órgano instructor para la selección y concesión de la ayuda económica a los participantes en los Itinerarios de formación del proyecto nº OP025 "FIVE: FORMACIÓN INCLUSIVA EN VÉLEZ-MÁLAGA" a la Jefa de Servicio de Empresa y Empleo y, como suplente, la Jefa de Sección de Empresa y Empleo.

SEGUNDO: Que el órgano colegiado, denominado Comisión de Valoración tenga la siguiente composición:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales:

- El Concejal delegado del Servicio o Concejal en quien delegue.
- La Jefa de Servicio de Empresa y Empleo o funcionario en quien delegue.





Secretaria:

-La Adjunta a Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo, por delegación de la Jefa de Servicio de Empresa y Empleo.

-Suplente: la Jefa de Sección de Empresa y Empleo, por delegación de la Jefa de Servicio de Empresa y Empleo.

TERCERO: Modificar el órgano competente establecido en las bases reguladoras de las distintas convocatorias efectuadas en el seno del presente programa y del OALDIM, aprobadas por Decretos de la Presidencia de dicho organismo, números 167/2021, de 28 de diciembre; 111/2022, de 17 de junio; 145/2022, de 22 de agosto y 166/2022, de 7 de noviembre, en el siguiente sentido:

- Para la resolución definitiva de participantes admitidos y excluidos en los itinerarios formativos del proyecto FIVE, el Alcalde-presidente, en virtud del artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Para la resolución definitiva de las personas beneficiarias y no beneficiarias de las ayudas por asistencias a los itinerarios formativos, el Concejal delegado del Área de Hacienda, en virtud de la delegación de competencias acordada por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 10 de junio de 2019.



Vélez-Málaga, 27 de enero de 2023

Firmado electrónicamente por
Antonio Moreno Ferrer,
Alcalde,
el 27/01/2023, a las 23:37:43.



